

**REPOSICIÓN AUTO LIBRA MANDAMIENTO 18-01-24 PROCESO  
50001311000220060009100**

**DARLES AROSA <darlesarosacastro@gmail.com>**

Mié 24/01/2024 4:10 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

REPOSICION AUTO LIBRA MANDAMIENTO 18-01-24 PROCESO 2006-91.pdf;

Doctora:

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Juez Segunda de Familia del Circuito

Villavicencio

Referencia: **SUCESIÓN INTESTADA**

Causante: **JOSE MANUEL PRIETO MORA (Q.E.P.D.)**

Radicado: 500013110 002 2006 00091 00

En mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARITZA PRIETO MARTINEZ**, reconocido en el asunto de la referencia, por medio de este escrito me permito interponer recurso de **reposición** y en subsidio **apelación** contra el auto que libra mandamiento ejecutivo, adiado enero 18 de 2024.

Son fundamentos de mi inconformidad los siguientes:

- 1° La providencia que ordenó la rendición de cuentas fue modificada por el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio.
- 2° Tal decisión fue proferida el día 24 de octubre de 2023 y aún no ha sido expedido el auto de obedéscase y cúmplase.
- 3° Si bien es cierto que el recurso fue concedido en el efecto devolutivo, el mismo prosperó en segunda instancia y fue devuelto a su juzgado de origen desde el 3 de noviembre de 2023, sin que a la fecha el despacho haya ordenado obedecer lo resuelto por el Superior.
- 4° Teniendo conocimiento el despacho de las cuantías reducidas por el *ad-quem*, sustancialmente, se torna improcedente contrariar la decisión que definió el asunto.
- 5° Tratándose de obligaciones, claras, expresas y actualmente exigibles, la obligación ejecutada

carece de este último requisito, razón por la cual el actor habrá de ajustar los valores a las sumas efectivamente declaradas en segunda instancia.

Por los argumentos expuestos, solicito a su Señoría reponga su decisión y como consecuencia de ello, **REVOQUE** el auto que libra mandamiento de pago librado el 18 de enero del corriente año, notificado por estado electrónico el 19 de enero de 2024.

Respetuosamente,



**DARLES AROSA CASTRO**  
C.C. 17'326.565 V/CIO  
T.P. 44.941 C.S.J.